



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0061473/2019

VISTO lo manifestado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat quien solicita la aceptación de la renuncia condicionada del Prof. José Ernesto CAMAÑO (legajo: 32329)

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaria de Asuntos Académicos, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 7 y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Prof. José Ernesto CAMAÑO (Leg. 32.329) a doce (12) horas cátedra de nivel secundario (Cód. 229), cargos Mapuche 309307, 305577, 28181 y 281182, a partir del 1º de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. José Ernesto CAMAÑO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal -.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

JA.-

